

FUNDAMENTOS DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

ANTONIO AMADO F.

Libertad de enseñanza, primacía de la escuela

Una observación atenta y detenida del modo de referirnos a la educación, ya sean los responsables del ministerio, los medios de comunicación, nosotros mismos, pone de manifiesto que al hablar de estas materias el referente primario es la escuela y no la familia. El consumo de estupefacientes, la pedofilia, el aumento de los embarazos adolescentes, el suicidio, la baja autoestima, las barras bravas de los estadios, etc. despiertan interesantes reflexiones sobre aspectos que todavía tiene descuidada la educación escolar y que deberán implementarse de forma inmediata y ,a ser posible, desde pre kinder.

La afectada primacía de la escuela como ámbito educativo, impide captar hasta qué punto se asume en ésta las inquietudes y responsabilidades propias de los padres.

Incluso, instituciones de educación superior, universidades, olvidando la reflexión fundamental acerca de los agentes educativos organizan programas para reforzar y hacer más efectiva la subordinación de la casa a la escuela.

Los padres deben colaborar, con la escuela, para la educación de los hijos y no la escuela con los padres.

Es común en el ámbito escolar escuchar a muchos profesores que se quejan de cómo la familia ha olvidado sus responsabilidades. Pero éstas reflexiones de los profesores mueven en última instancia a buscar modos de comunicarse con la familia, para que la familia asuma sus responsabilidades. Muy distinto, sin embargo, parece ser el juicio de don Cristián Cox, uno de los intelectuales que está detrás de la reforma curricular sobre el mismo problema, desde la constatación sin delimitación objetiva alguna y muy discutible, de que la familia como transmisora de valores está en crisis, orienta las líneas generales de la nueva educación en las que se deben cambiar los modos de enseñar y de aprender y en las que la escuela ocupará el lugar principal. Los gobernantes quedan como responsables de la educación de los niños a través de la escuela, único lugar en donde se dará lo que formalmente habrá que entender como educación y todos los otros ámbitos serán lugares de los que es conveniente apartar al muchacho, en la medida de lo posible, para no contaminar e impedir de alguna manera esta educación formal. Los términos de educación formal, no formal, informal, etc. están hoy generalmente utilizados digamos en la escuelas pedagógicas, por parte de los que tratan la pedagogía de forma más científica, etc. y el ámbito formal para la educación se entiende generalmente como la escuela. Entonces que la familia y otras instituciones u otros grupos, digamos, de los que pueda participar un muchacho serán más bien no formales o informales. Pero el único lugar en el que con seguridad y con certeza por decirlo así de algún modo hasta científico se podría dar la educación sería la escuela donde estaría perfectamente definido qué proceso tiene que tener un muchacho para llegar a conocer y aprender. Es decir, la escuela será el único lugar en que se garantizará la efectiva transmisión de valores. Además como los que han definido el contenido y orientación de esta educación es, según se dice, un grupo muy amplio de expertos, al garantizarla para todos se logrará la auténtica equidad e igualdad de oportunidades.

Este modo de ver las cosas y cito a Concepción Naval y Francisco Altarejos en un libro de filosofía de la educación, “este modo de ver la cosas es una consecuencia del cientifismo pedagógico y también de la sociedad como artificio, fruto del Contrato Social. Por ello sólo

puede hablarse propia y rigurosamente de educación cuando es formal, esto es, cuando la enseñanza es promovida y gestionada por una institución social que se constituye ad hoc la escuela y que la desarrolla racionalmente comunicando los conceptos y contenidos metodológicos de las ciencias, según las pautas de la investigación pedagógica sobre los procesos de aprendizaje.

La escuela, como vemos, parece presentarse de hecho como la principal educadora de los niños.

Lo que tenemos que analizar ahora es si también lo es de derecho y para eso es necesaria una reflexión sobre los distintos agentes educativos:

Los padres como primeros educadores de los hijos

Los padres son los primeros educadores de los hijos por la sencilla razón de que son padres. La generación de los padres no se completa con la transmisión de la vida biológica, sino que necesita la comunicación de la vida personal, pues el niño que ha nacido tiene una singularidad e irrepetibilidad también personal.

La admiración que experimentan los padres ante el nuevo niño que ha llegado al mundo no es solamente en razón del carácter único de quien ha nacido, sino también por el encargo que inmediatamente se les presenta de a quién están destinados a comunicarle una palabra formadora de su existencia. Cuando nace un niño los padres se admiran y se sorprenden por el niño que ha nacido, pero también inmediatamente en su conciencia repasan, ya, qué es aquello que van a tener que decirle a este niño, porque por ser padres asumen ya inmediatamente y tienen conciencia que van a tener que educarlo y esta conciencia se les presenta con mucha fuerza.

Sin el decir de los padres, careceríamos los hombres del más elemental sentido de la existencia humana, no sabríamos quienes somos e ignoraríamos vital e íntimamente nuestra destinación a convivir con los demás.

La educación consiste, formalmente, en la generación mediante la palabra.

Las palabras del padre son vida para el hijo, orientan el sentido general de su existencia.

Gracias a ella, el niño puede concebir sus propios y originales proyectos.

Las palabras de los padres, acompañarán al hijo toda su vida y así, podemos citar lo que se dice en los proverbios “guarda hijo el mandato de tu padre, y no desprecies la lección de tu madre. En tus pasos, ellos serán tu guía, cuando te acuestes, velarán por ti, conversarán contigo al despertar.” Esto que dice el libro de los proverbios se aplica únicamente a la palabra que pueden decir los padres y no a la palabra que pueden decir otros agentes educativos, porque la palabra de los padres es la que radicalmente orienta nuestra existencia.

El hijo pertenece a los padres y por esta razón, tienen el derecho de educarlo.

El hijo es una persona destinada a un bien personal y por esa razón, tienen el deber de educarlo.

El hijo es de los padres, por eso el derecho. El hijo está llamado a un bien, por eso el deber.

La familia es consiguientemente el lugar apropiado para la educación más conveniente para la persona, la educación personal en la que se atiende a la singularidad de cada uno de sus miembros. Este derecho de los padres a la educación de los hijos es obviamente anterior y de una naturaleza distinta y más importante que el derecho de cualquier otra institución e incluso el mismo Estado. Visto que los padres son los primeros educadores estudiamos ahora **cuál es el papel que le compete a la escuela:**

La escuela educa por delegación de los padres.

El carácter social del hombre, su destinación a incorporarse plenamente en una comunidad más amplia que la familia hace que los padres, por el bien de los hijos, tengan que recurrir a otras instituciones para completar su misión educativa.

Al recurrir a estas instituciones necesariamente deben delegar su papel educativo y lo hacen en atención al bien que ellos quieren promover para los hijos. Es decir, delegan en función de aquél bien que ellos quieren para sus hijos. No dejan de educar, sino que educan al decidir a quién delegan y qué cosas delegan, pues así eligen el bien que quieren comunicar a su prole.

Los padres no abandonan a los hijos para que otro determine qué hay que enseñarles, sino que eligen lo que hay que dar a su hijo y delegan para que otro se lo pueda dar ya que ellos no pueden.

Ni el Estado, ni ninguna otra institución puede determinar, sin el consentimiento de los padres el alcance de aquella delegación. Delegar es, según el diccionario, dar una persona a otra, la jurisdicción que tiene por su dignidad u oficio para que haga sus veces o conferirle su representación. Delegar no es suplir. Los que reciben la delegación no suplen al padre, sino que realizan una función que se les ha conferido que puedan realizarla precisamente porque el que tenía el primer derecho se lo ha delegado.

Los padres delegan lo que ellos no pueden hacer bien, que es sobretodo, la formación intelectual de sus hijos y esperan que ésta sea coherente con la formación humana y espiritual que ellos quieren entregar. Es fácil ver que un padre no concibe como motivo principal para que un niño vaya a la escuela el que necesite aprender a ser generoso, integrado afectiva y sexualmente, capaz de interpretar grafitis o aprender a expresar sus sentimientos. Un padre tiene conciencia de que esas cosas se las puede comunicar él y que en la escuela, en todo caso, esperará que no le cambien el tipo de educación que él ha querido darle en relación a esas materias y que sí que le den, sobretodo, un tipo de formación intelectual que es aquél que generalmente ellos no van a poder dar. En la familia se puede dar muy fácilmente y de un modo mucho más cercano a cada persona en su singularidad, una formación moral, afectiva de la voluntad en la familia, mientras que en la escuela, precisamente por las características de los saberes y de los conocimientos científicos se dará más fácilmente una formación intelectual. Obviamente que un padre también puede dar formación intelectual a su hijo y que en la escuela también hay que preocuparse de la formación moral, pero por parte de la delegación, generalmente los padres delegan sobretodo para que los niños puedan recibir una formación intelectual, que es la que comúnmente ellos no pueden dar. Los maestros y profesores, responden primeramente a los padres y no al Estado del ejercicio de la delegación y hacen sus veces.

Al Estado le corresponde custodiar de un modo general según el ordenamiento jurídico, la idoneidad intelectual y moral de los profesores sin ser la garantía última de su capacidad para ejercer bien lo que los padres desean.

El caso de un profesor que sea, por ejemplo, homosexual o que esté conviviendo, etc. puede hacernos reflexionar. Puede ser que según el ordenamiento civil un profesor que convive sea considerado apto para enseñar, pero legítimamente un grupo de padres pueden no querer delegar en él, porque el Estado solo garantiza un cierto tipo de idoneidad, pero son los padres los que han de ver a quién delegan y tienen que delegar según la responsabilidad que ellos tienen y no según la garantía que les ofrece el Estado. Porque la garantía que les ofrece el Estado es una garantía de orden general y no de orden particular en relación a lo que conviene a su hijo.

La delegación no disminuye la autonomía y responsabilidad docente de los maestros, que no son suplentes. La autonomía del docente exige que los padres no puedan inmiscuirse en el modo que los profesores hacen lo que se les delegó, aunque sí deben velar para que no se ocupen de lo que no se les delegó. Es decir, el padre una vez que delega para que el profesor enseñe matemáticas tiene que dejar que el profesor enseñe matemáticas como sabe enseñar matemáticas y no cambiarle al profesor el modo de enseñar matemáticas. En todo caso, si quiere, lo que puede hacer es cambiar de profesor o debería poder cambiar de profesor.

En función de esto los padres tienen que tener libertad para escoger a quiénes delegan. Los profesores libertad para enseñar como saben y los colegios libertad para responder en forma coherente a lo que ofrecen a los padres, seleccionando adecuadamente a los profesores, no según la garantía del Estado sino según sus propias exigencias educativas.

Entonces ahora paso al **rol educativo del Estado**:

El Estado también educa por delegación de los padres.

Cito a don José Antonio Riestra en una obra “La Libertad de Enseñanza”:

Los padres tienen derecho a erigir escuelas de formación general y profesional para sus hijos en las que se imparta la educación y se dé la instrucción en conformidad con su propio espíritu cumpliendo, por otro lado, con esmero con las exigencias justas que pueda haber indicado el Estado.

En el fondo de esto está la facultad de los padres de delegar su derecho a la educación en otras personas e instituciones que les representen en el ejercicio del mismo.

Entre estas instituciones que actúan por delegación de los padres se encuentra el mismo Estado.

Al gobernante en cuanto tal, pertenece la ordenación de la vida política de la que participan todos los ciudadanos. El fin de la vida política es la paz y para conseguir ésta el gobernante dispone de leyes adecuadas. La función del gobernante que ejerce ésta función, sin delegación, es muy importante para asegurar que se pueda dar la enseñanza, pero por mucha que sea su capacidad, lo propio de él, en cuanto gobernante, no es enseñar.

Dice Millán Puelles en el libro “La Formación de la Personalidad” “Los padres están en la obligación de procurar que alguien les complemente o sustituya en la formación intelectual de sus hijos. Muy distinto es el caso del gobernante. La razón de que éste no ejerza por sí una enseñanza formativa, no es que se vea imposibilitado de ella, sino que esta función no le incumbe en cuanto gobernante.”

Ahora, en orden al fin de la vida política que es la paz y la paz requiere un orden y por tanto requiere también en las personas una formación, en orden al fin de la vida política el gobernante puede disponer y ordenar e incluso mandar, que se enseñen ciertas disciplinas.

Santo Tomás, sin embargo, hace una aguda observación: “La política ordena, por ejemplo, que algunos enseñen o aprendan geometría. Lo que el político no preceptúa a la geometría es lo que está ya de concluir respecto del triángulo, porque esto no está sujeto a la voluntad del hombre ni es ordenable a la vida humana. Una afirmación notable de Santo Tomás de Aquino, porque el gobernante claro que puede mandar que se estudien ciertas materias que son necesarias para que se alcance una cierta perfección en los ciudadanos en orden a la paz y a la seguridad jurídica y a todas las cosas que forman parte del bien común. Lo que no puede determinar el gobernante es cómo se enseñan tales disciplinas ni de modo general cuál es el contenido de ellas. Eso pertenece, el contenido, pertenece determinarlo a los expertos en el saber y el modo de enseñar tienen que decidirlo los maestros. Distinta

competencia, por tanto, de los padres y del Estado en materia educativa. Es diverso el fundamento con que los padres y el estado tienen derecho a la educación, pues la educación compete a la sociedad civil, dice Pío XI en la Encíclica “Divinum Illius Magistri” no a título de paternidad como la familia, pero sí por la autoridad que le compete para promover el bien común temporal, que es su fin propio. Por consiguiente la educación no puede pertenecer a la sociedad civil del mismo modo que pertenece a la familia, sino de manera diversa como diverso es su propio fin. El fin propio del Estado es el bien común temporal, no el bien absoluto y último de la persona humana. El Estado debe cooperar, por consiguiente, con las familias para que éstas puedan alcanzar más eficazmente sus respectivos fines. Dice Pío XI “doble es pues la función de la autoridad civil que reside en el Estado: proteger y promover, pero no absorber a la familia y al individuo o suplantarlos.” Proteger y promover. La relación entre la familia y la sociedad queda perfectamente regulada, entonces, por el principio de subsidiariedad. Según este una estructura social de orden superior no debe inferir en la vida de un grupo social de orden inferior, privándole de sus competencias, sino que más bien debe sostenerla en caso de necesidad y ayudarle a coordinar su acción con la de los demás componentes sociales con miras al bien común. Por tanto el Estado debería garantizar que los padres pudieran ejercer bien la delegación y que ésta pueda realizarse de tal modo que puedan los padres tener garantizado que educarán a sus hijos como ellos quieren.

A la luz de estos principios que hemos analizado me gustaría brevemente analizar algunos **elementos de la reforma curricular**

Voy a considerar dos cosas: que son Contenidos Mínimos y Objetivos Transversales. Contenidos mínimos: el problema que inmediatamente aparece es el de su extensión que, generalmente, se considera excesiva. No obstante considero que, si bien en la práctica eso crea muchas dificultades en los colegios, según lo que estamos analizando ese es un problema accidental, pues no se puede identificar contenidos mínimos con pocos, si bien los verdaderos contenidos mínimos son pocos. El problema es que “mínimo” debe ser definido en relación si es algo que debe ser exigido en razón del bien común. Es decir, no podemos caer en la idea de que queremos que disminuyan los contenidos mínimos y entonces nos saquen un tercio del programa. El problema es que contenido mínimo es en relación a qué es aquello mínimo que el Estado tiene derecho a exigir en relación al bien común. Porque puede ser que exija una sola cosa que sea competencia de los padres y por tanto ya no sería un contenido mínimo, aunque fuera muy poco lo que exige. Por otra parte no confundir, pues no estamos hablando de las exigencias de las universidades, sino de lo mínimo que debe exigir el Estado. No es lo mismo? No, porque el Estado debe procurar primeramente que los padres puedan dar a sus hijos la educación que quieran y no garantizar primeramente el que puedan todos entrar en la universidad. Lo primero que tiene que garantizar el estado es algo en relación a las familias pues son éstas las que son primeramente las educadoras de los hijos. Después, si las familias quieren educar a sus hijos de tal manera que, si tienen posibilidades puedan entrar en la universidad, precisamente porque protege el estado a las familias tendrá que ver también cómo garantiza que puedan éstos padres dar una educación a sus hijos conveniente para que entren en la universidad. Pero no es competencia del Estado garantizar directamente, pasando por encima de las familias, ciertos derechos a los niños como diciendo “todos tienen que poder entrar en la universidad”, sino que tiene que garantizar que los padres puedan educar como ellos quieren. No parece contenido mínimo por ejemplo lo que hay que enseñar en octavo básico en Ciencias Naturales “reproducción humana: caracterizar y diferenciar las fases de

fecundación, gestación y nacimiento, señalar implicaciones afectivas, sociales y éticas de este proceso”. Señalar implicaciones afectivas, sociales y éticas de este proceso parece que es una cosa que un padre, con todo derecho, puede decir yo no lo delego.

“Ciencia y reproducción: analizar el empleo del conocimiento científico- tecnológico en la reproducción de animales y vegetales. Efectuar consideraciones bioéticas sobre su empleo en seres humanos” Consideraciones bioéticas, pertenece a ciencias naturales...puede ser que éste señor, porque ha estudiado en una universidad, que sabe mucho de ciencias naturales, pero yo no tengo porqué fiarme de cualquier profesor de ciencias naturales y poder delegar en él, porque lo dice el Estado que forma parte de lo que tiene que enseñar, en relación a temas que son morales.

“Comunicación oral: participación en exposiciones, foros y debates sobre contenidos significativos para los alumnos y la comunidad en los que se ponga en juego la capacidad de plantear y resolver problemas, analizar, inferir, deducir, relacionar, generalizar, sacar conclusiones.” En este caso se señala como un contenido mínimo un modo en que tiene que realizarse un tipo de enseñanza. Entonces, para enseñar ciertas cosas de castellano, lo que tienen que hacer es foros, debates sobre contenidos significativos para los alumnos, etc. etc. Corresponde al Estado que se ordene que se enseñen ciertas cosas. El modo de enseñar es propio de los que saben, que son los maestros.

“Lectura personal de cuentos, novelas, poemas, reportajes o crónicas de mediana complejidad elegidos libremente.” Elegidos libremente puede estar muy bien, es una decisión de un colegio, pero tiene que ver con el modo educativo. Alguien puede juzgar o todos podemos juzgar que quizá lo mejor es que los niños elijan libremente, pero eso tiene que ver ya con una cosa distinta a lo que es competencia del estado. No le corresponde a él decidir si los eligen o no libremente. Lo que corresponde es que los niños adquieran capacidad lectora.

Sexto básico, Matemáticas “saber extender cheques y llenar formularios bancarios comerciales” “conocer monedas de otros países, investigar valores de cambio y determinar equivalencia” Estas cosas que alguien puede decir pero qué tiene de malo esto, si yo no estoy diciendo qué tiene de malo, si el problema es que están determinando contenidos concretos que son muy discutibles para las personas que saben de las distintas materias.

Por otra parte en la introducción a los planes y programas del Ministerio, explicando las orientaciones generales según las cuáles se ha planteado el vitae, dice: “junto a las orientaciones precedentes sobre selección y orientación curricular, los objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios de la educación media se sustentan en el principio de que el aprendizaje debe lograrse en una nueva forma de trabajo pedagógico que tiene por centro la actividad de los alumnos, sus características y sus conocimientos y experiencias previas”. Es decir, más allá el Estado sólo tiene que ordenar que se enseñe. Si es de unas nuevas pedagogías, eso ya no es competencia del Estado, es una cosa propia de los profesores, según lo que ellos ven. Centrar el trabajo pedagógico en el aprendizaje más que en la enseñanza exige adicionalmente, desarrollar estrategias pedagógicas diferenciadas y adaptadas a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje de los alumnos y reorientar el trabajo escolar desde su forma actual, predominantemente lectiva a otra en que ésta práctica necesaria y eficiente en ciertos contextos, sea adecuadamente complementada y enriquecida con actividades de investigación, indagación, etc. Está muy bien. Nos puede encantar lo que dice, pero no es lo propio del Estado entrar en esas materias, porque no le corresponde determinar la pedagogía que hay que utilizar en orden a enseñar.

Además está el problema de los **Objetivos Transversales**:

Don Cristián Cox en unas páginas célebres después de haber afirmado que la familia está en crisis para educar y que por tanto hay que tener en cuenta haber qué hacemos ya que hay que transmitir valores, dice: “ lo señalado tiene importantes consecuencias para los educadores y el currículo. ¿Qué debe hacer la educación ante el dilema de tener que inculcar valores y afirmar sentidos en un orden cada vez más plural y problemático en su fundamento moral? Como se expondrá en la sección final el nuevo marco curricular nacional opta por explicitar un conjunto de orientaciones valóricas transversales fundadas en principios que niegan, tanto el relativismo que condena a la anomía y a la inacción, como el absolutismo valórico que lleva a negar al otro y a sus valores” Esta frase, además, no tiene sentido, como ustedes pueden ver. Porque unos principios valóricos que niegan el absolutismo y el relativismo nadie sabe lo que son. Pero además de esto, que se entiende en su contexto, fíjense que ya que la familia está en crisis el nuevo marco curricular resulta que pone unos principios valóricos que van a penetrar el nuevo currículo en todas las actividades, en todos los contenidos, en todas las materias, etc. y eso está dicho.

Podría pensarse que estos objetivos transversales no son peligrosos porque cada colegio los puede interpretar a su manera. El problema es que esos objetivos transversales que se dice que cada colegio puede interpretar a su manera, resulta que son aquellos según los cuales se han elaborado también los contenidos mínimos. Es decir, los objetivos transversales que cualquier educador tiene, cuando enseña matemáticas, química, biología, o lo que sea, los objetivos transversales son propiamente lo formal de la educación. Más allá de los contenidos mínimos y de las enseñanzas particulares, hay una forma, es decir, hay una perfección que se quiere comunicar al nuevo hombre y ésta viene determinada por aquello que manifiestan o que dicen o enseñan los contenidos transversales. Estos contenidos transversales penetran cada una de las materias y cada una de las disciplinas. Estos contenidos transversales son generalmente valóricos. Cuando atendemos a los contenidos transversales nos damos cuenta de cosas que suceden en cada una de las materias. Por eso se dice que hay que dejar que los niños lean esto libremente, por eso se dice que organicen debates en que aprendan a respetarse, por eso cuando se estudia sexualidad hay que pasar por una parte lo que pertenece a la biología y por otra parte hacer reflexiones morales y conversar para que los niños mejoren su autoestima y conozcan su afectividad, etc. Es decir, los objetivos transversales son a mi modo de ver muy peligrosos, precisamente porque, aunque cada colegio puede interpretarlos como quiera, según se dice, resulta que han sido pensados de una determinada manera para la elaboración del currículo y de los contenidos mínimos.

FUNDAMENTOS DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA

ALBERTO VIAL E.

Lo que les quiero plantear es qué está ocurriendo en Chile en relación a la libertad de enseñanza.

Es muy importante primero definir los términos de los cuales uno está hablando.

Hoy día se habla de educación y cuando una persona habla de educación muchas veces no se refiere al mismo concepto que cuando lo dice otra persona. Sobre todo, cuando esas dos personas tienen conceptos distintos sobre lo que es el hombre, sobre donde está la felicidad del hombre, etc. Cuando se habla de libertad pasa lo mismo. Cuando se habla de justicia también. Cuando se habla de calidad de enseñanza, también. Porque, si por educación se entiende algo que debe impartir el Estado como padre de los ciudadanos, la calidad de enseñanza tendrá que ser determinada por el Estado. Si por educación se entiende algo que deben transmitir en primer lugar los padres, como primeros educadores de sus hijos, por calidad de enseñanza tendrán que ver los padres, en ver en qué consiste lo que ellos quieren transmitir y en qué medida un colegio o no está cumpliendo con lo que ellos quieren para sus hijos.

En el libro “La Reforma Educacional Chilena” en que sus editores son Cristián Cox y Juan Eduardo García-Huidobro, que son los gestores de la reforma en sus primeros años por lo menos, dice: “Al inicio del gobierno de Patricio Aylwin, la educación en Chile exhibía importantes logros en cobertura y en descentralización administrativa pero, había un tremendo déficit en calidad y equidad.”

Y a partir de eso se emprendió una serie de esfuerzos bastante serios en encarar estudios para determinar cuál era el estado real de la educación en Chile y también para ir ayudando en forma focalizada a las necesidades más urgentes. Y ahí aparecen los programas MECE, los programas P-900, algunos programas rurales, etc. y que efectivamente se presta una ayuda real a muchas escuelas que la necesitaban y aparece un cierto diagnóstico de la educación chilena y entre los cuales también está este informe de lo que se llamó el comité técnico o lo que se conoce como la Comisión Brünner, que emite un informe el año 1994 “Los desafíos de la educación chilena frente al siglo XXI” .

Entonces a partir de este informe y de todos estos estudios el año 1996 el gobierno de Frei decide hacer una serie de cambios fundamentales en las políticas educacionales chilenas y les da el nombre de Reforma Educacional. Estos cambios emprendidos se definieron en cuatro pilares o líneas de acción:

1. Los programas de mejoramiento e innovación: que consistía en destinar mayores recursos a las escuelas- infraestructura, material educativo, redes de apoyo computacional, proyecto enlace.
2. fortalecimiento de la profesión docente: ya en el año 1991 se había decretado el Estatuto Docente que definía un nuevo marco para el trabajo de los profesores. Este segundo punto recoge esto del estatuto docente y define una línea para el fortalecimiento de la profesión docente. Aparecen mayores recursos para aumentar los salarios de los profesores, las pasantías, iniciativas de perfeccionamiento, etc.
3. Jornada escolar completa: que ha tenido una historia complicada, porque han aparecido distintas dificultades por lo que no ha podido llevarse a cabo como estaba planificado originalmente. La intención era pasar de 30 a 38 horas en básica y de 35 a 42 horas en media para todos los colegios de Chile, aumentando también la

cantidad de semanas al año, de manera de aumentar la cantidad de horas de clases y que los niños estuvieran más tiempo en las escuelas.

4. REFORMA CURRÍCULAR: plantea nuevos planes y programas para todos los colegios de Chile. Aquí es donde aparecen los Objetivos Fundamentales, Objetivos transversales y Contenidos Mínimos Obligatorios.

En este último punto, en la reforma curricular está lo más delicado de la Reforma Educacional. Aquí es donde aparece con mucho más fuerza la concepción ideológica que está detrás de todos los cambios de la reforma educacional. En la reforma curricular es verdaderamente donde aparece lo que decía el concepto de hombre, el concepto de sociedad, el concepto el rol del Estado, etc. aparece con mucha fuerza expresado en los planes y programas de la reforma curricular.

Es importante mencionar que cualquier planificación curricular, siempre que uno se pone delante de un proyecto educativo tiene que ponerse también delante una concepción de hombre y su destino. Yo no puedo pensar en educar si tengo delante qué quiero hacer.

La educación tiene necesariamente un fin. No existe una educación neutra. No existe una educación que no persiga nada. No existe una educación que no tenga una concepción del hombre que quiere formar y cómo lo quiere formar, una concepción de cómo aprende, sobre la disciplina que hay que administrar, sobre cómo se enseña, etc.

En toda planificación curricular aparece una distinta mirada sobre en qué consiste la educación y aquí es donde aparece formas distintas de mirar el mundo. Aparecen aquí con mucha fuerza las distintas concepciones sobre la persona, sobre lo que es la sociedad, sobre lo que es el bien común y sobre el rol que tiene el Estado en entregar este bien común.

Hay una concepción en que el estado, y se entiende que el estado siempre tiene un rol subsidiario, y que persigue ayudar a las personas y a los órganos intermedios a alcanzar su propia realización y hay otra concepción del Estado en la cual el estado asume un rol más paternal y absoluto y toma sobre sus hombros la vida de las personas finalmente. Esto ocurre no solamente en ideologías de izquierda, sino que también en ideologías de derecha. Uno oye hoy día hablar incluso en sectores de derecha de cómo el estado tiene derecho a plantear estos planes y programas únicos para todos los colegios de Chile, porque tenemos que llegar a ser un país desarrollado lo antes posible para mejorar la condición de vida de las personas.

Por otro lado hay otras personas que consideran que el Estado tiene un rol para construir una sociedad, para cambiar ciertas estructuras injustas, para revertir ciertas tradiciones y cosas que en el fondo hacen vivir mal a las personas, como estos complejos de autoridad, entonces hay que eliminar toda autoridad, el rol del padre, por ejemplo, debe ser eliminado, entonces el profesor ya no puede ser un profesor sino que tiene que ser un facilitador, pero si hay uno que asume este rol de padre que es el propio estado, que está negando esa autoridad.

Entonces aquí aparecen claramente estas dos posiciones: una que considera al Estado como el encargado de ir y el responsable finalmente de la vida personal de cada uno de los ciudadanos y el otro el estado que tiene que procurar un bien común que consiste subsidiariamente en facilitarle a cada persona que alcance su propia realización.

Sin por eso que deje de ser importante que el estado también tiene ciertas obligaciones en el orden temporal: de cuidar, precisamente para que cada persona alcance su realización, el estado tiene que cuidar, por ejemplo que se den ciertas condiciones de seguridad, que los edificios no se caigan en los terremotos, que en los colegios los pasillos tengan los anchos

correspondientes, que todos los chilenos sepan leer, que sepan sumar y multiplicar, que sepan quién es Arturo Prat y Bernardo O Higgins, así como de cuidar que no se produzcan injusticias porque el gran problema que aparece en la educación y lo que motiva un poco la reforma es el problema de la equidad, que lo plantean también los iniciadores de la reforma. Si bien durante el período del gobierno militar se trabajó mucho en el tema de la cobertura y la descentralización administrativa, aparece con mucha claridad el problema de la calidad y la equidad. Y el problema de la equidad, en el fondo, se reduce, según lo expresa también Juan Eduardo García Huidobro a una mala distribución de la calidad de la enseñanza entre los colegios de Chile. Entonces lo que hay que hacer y lo que intenta la reforma es mejorar la calidad para todos los colegios chilenos. Y que está muy bien, dependiendo como lo decía en un comienzo qué se entienda por esta calidad, porque si por calidad se entiende de que todos los chilenos lleguen a ser suficientemente competitivos para un mundo que entra en la era del conocimiento, en la globalización y para eso tenemos que introducir a todos los niños de Chile en ciertos conceptos, en ciertas formas de vida, que los lleven a ser competitivos y parte de esta nueva era del conocimiento que solamente algunas personas parecen haber visto como en una visión esta nueva era que se aproxima y los demás ciudadanos no se dan cuenta todavía que estamos en la era del conocimiento y de la información, entonces el Estado como un padre bondadoso tiene que llevar a todos sus ciudadanos a educarse para entrar en la globalización, asimilarse a Corea, a Singapur, a Tailandia.

Pero hay otra concepción y que es la que considera que la base de la sociedad es la familia y es la familia la que construye la sociedad y es la familia la célula de la sociedad, el organismo primario que constituye la sociedad y no es el Estado el encargado de programar la célula. No es el estado el encargado de determinar qué tiene que hacer cada célula y cómo tiene que comportarse, sino que lo que se entiende desde esta otra perspectiva es que la familia por sí misma tiene las gracias, los dones, los atributos para poder ir construyendo una sociedad justa en la medida que el estado cuide las condiciones para que cada una de las personas, miembros de cada familia puedan llegar a la realización propia según la proporción que corresponda.

Estamos entonces frente a dos situaciones distintas y en este momento la que aparece es la de un estado que considera que tiene que educar a los ciudadanos. Y aparece claramente porque, primero que nada en esta reforma curricular aparecen planes y programas que completan el currículo escolar, completan todas las horas de enseñanza. Se dice que esta nueva reforma curricular iba a beneficiar a los colegios para que tuvieran sus propios planes y programas y aumentar las libertades de la enseñanza, pero de hecho lo primero que se hizo fue quitar la posibilidad de que los colegios tuvieran planes y programas especiales, que antes de la reforma existían. Hoy ya no existe. Existe lo que se llama los colegios de especial singularidad que lo único que pueden hacer es modificar el orden de los contenidos impuestos por el programa oficial o pueden agregar al programa oficial lo que ellos consideren que tienen tiempo todavía para agregar, lo que no es real, porque ese tiempo no está y porque lo que ya el estado entrega va en contra de lo que muchas familias desean para sus hijos. Estamos delante de una política que pretende imponer un modo de educar.

Aparte de las consideraciones fundamentales en el sentido que al estado no le corresponde esta imposición, tampoco por una justificación técnica y práctica, porque es curioso que mientras en la reforma curricular se habla que hay que modificar los modos de enseñar, entonces se dice por ejemplo que hay que eliminar la clase frontal, entonces hay que hacer una clase participativa en el que el profesor es un facilitador, etc. y propone todas unas

metodologías que tienen que ser incorporadas a la reforma y es curioso porque hay muchas investigaciones, una de ellas publicada en el Centro de Estudios Públicos, en donde aparece que los países con mejores puntajes en las pruebas internacionales son países que tienen clases con 40 y 45 alumnos, clases frontales, textos de estudios muy pobres y profesores que dirigen la clase. Esos son los países que tienen mejor resultado en las pruebas internacionales y Chile con este nuevo sistema, lo que se ha visto en los resultados de las pruebas internacionales y en las pruebas de medición de calidad nacionales es que parece que este sistema no funciona. Es decir, hay una proposición de cambios curriculares que van para beneficiar la calidad, pero que verdaderamente no ha sido validado por nadie, sino todo lo contrario. Alguien quizá que no está metido en el ambiente educacional piensa que para enseñar matemáticas hay más o menos dos o tres maneras y que da un poco lo mismo que el Ministerio te diga cómo hay que enseñar matemáticas. Es que eso no es así. Hay investigaciones, también a raíz de estas pruebas internacionales como el TIMSS, la prueba PISA, etc. que demuestran que los currículos de los distintos países que tienen muy buenos puntajes en estas pruebas son absolutamente distintos. Es decir, si yo voy a Francia se enseña matemática de una manera, en Inglaterra se enseña de otra y en Massachussets se enseña de otra. Yo soy ingeniero, mi padre también que se dedicó toda la vida a la investigación matemática y desarrollamos un programa para enseñar matemáticas en nuestro colegio y de repente nos vimos con que había un señor que no me cabe duda que es una buena persona y seguramente muy capaz e inteligente en su materia, pero que descubre que la manera de enseñar matemáticas es otra y es una sola para todos los niños de Chile. Esto, ustedes comprenderán, si esa manera de enseñar matemáticas no estaba ni siquiera validada, sino que al contrario ha ido demostrando en el tiempo que es absolutamente ineficaz, uno puede con todo derecho cuestionarse si tiene en el sentido práctico el estado el derecho de imponer planes. Lo mismo sucede en Castellano, en Ciencias...los países que tienen los mejores puntajes en ciencias en las pruebas internacionales enseñan ciencias en cada uno de esos países de manera absolutamente distinta.

Pero no se trata de llegar a encontrar “el “ currículo...vamos a enseñar matemáticas como en Tailandia, vamos a enseñar Ciencias como en Bélgica y vamos a enseñar Castellano como se enseña Inglés en Inglaterra.

Porque al Estado no le compete ese rol, no le compete el rol de educar a las personas. Sí le compete el rol subsidiario de ayudar a los que quieren.

En el tema de la equidad al final de cuentas, hoy día qué sucede. Sucede que los que tienen plata tienen derecho a educar a sus hijos como ellos quieren y los que no tienen plata no tienen derecho a educar a sus hijos como ellos quieren, porque detrás de esto también está el concepto y en esto está también en la izquierda y la derecha de que hay ciertas familias de que serían capaces de educar a sus hijos y otras no. Los pobres, lo que aparece como transparentado en toda esta situación, es que los pobres no son considerados capaces de educar a sus hijos...pero qué va a decir un hombre inculto, cómo vamos a romper el círculo de la pobreza. Hay que entrar en el círculo virtuoso de la enseñanza, del aprender a aprender, entonces al parecer las familias pobres no tienen derecho a educar a sus hijos sino solamente las familias ricas que pueden poner a sus hijos en colegios particulares pagados, que interpretan mucho mejor lo que ellos quieren para sus hijos. Las familias pobres tienen que contentarse con los programas oficiales, aunque a ellos no les gusten, porque se supone que son los mejores programas que existen, aunque no están validados en ninguna parte.

Otro aspecto que demuestra esta política del estado educador, del estado padre, del estado proveedor, del estado que tiene que constituir una sociedad de acuerdo a una determinada

visión y que no cree en la familia como célula fundamental de la sociedad, es que como hay colegios que efectivamente estaban enseñando otras cosas, aparece entonces una prueba de selección a la universidad que se constituye entonces en el último filtro para que todos los colegios estén obligados a pasar estos maravillosos programas que se supone que son la papa misma que necesitábamos para enseñar cada disciplina. Entonces ahora hasta los colegios particulares pagados, que se estaban dando a sí mismos el derecho de enseñar otras cosas se ven obligados porque tienen un “mercado” que normalmente es el que más accede a la educación superior, se ven obligados a enseñar estos contenidos porque ahora son controlados en las pruebas de ingreso a la universidad. Y si hay algún profesor que se le ocurra todavía que puede enseñar distinto o que tenga alguna ocurrencia de hay otras formas de enseñar matemáticas o ciencia o castellano o historia, entonces hay un manual de la buena enseñanza que determina cómo tiene que ser un profesor. Entonces ahora se empieza a evaluar a todos los profesores, que corrientes liberales, de derecha, etc. felices con esta iniciativa, porque ahora los profesores que son los inútiles de Chile van a ser evaluados y van a tener que empezar a trabajar, porque si no trabajan se van. Y el profesor que no cumple con lo que está especificado en este manual de la buena enseñanza y en qué consiste el buen profesor – porque el Ministerio de Educación ya tiene definido cuál es el buen profesor- el que no es buen profesor según esos criterios tiene que perfeccionarse hasta que logre ser un buen profesor según esos criterios. Esto que parece de la época de dictadores, tristemente conocidos, es realidad hoy día. El que no entienda que tiene que enseñar de esta manera tiene que capacitarse hasta por tres años hasta que entienda cómo tiene que enseñar. Ahora, si no entiende se va del sistema. Se tendría que ir del sistema porque no es un buen profesor según los criterios que estas personas que son capaces – yo no estoy en contra de la calidad moral de ellos ni mucho menos- que son muy capaces pero que tienen una visión que creen que es la única visión de cómo tiene que ser un buen profesor. Esto además, lo repito, ni siquiera está siendo validado, todo lo contrario. No es validado ni en las pruebas nacionales ni en las internacionales.

El panorama es que no hay una voluntad de promover la libertad de enseñanza. Yo pregunto cuánta plata, cuántos recursos ha destinado el ministerio de educación para promover la creación, el pensamiento de nuevos planes y programas. Cuántos recursos se han destinado para que intelectuales, fundaciones, centros de estudios, universidades, estudien seriamente planes y programas alternativos a los del ministerio. No se han destinado recursos. Esto yo se lo pregunté a la sub secretaria de educación hace un mes atrás y me reconoció que no se han destinado recursos para planes y programas alternativos, absolutamente nuevos, sin la base de los programas del ministerio. Una manera de enseñar matemáticas absolutamente distinta. A lo mejor aquí se está usando la manera como se está usando en Nueva Zelanda, en mi colegio se quiere enseñar como se enseña en Francia, eso no se puede. Aunque la manera cómo se enseña en Nueva Zelanda aquí en Chile no resulte. Pero eso no se puede.

Una demostración patente de que no hay una voluntad política, no hay un espíritu verdaderamente de promover una real creatividad, un real estímulo en las personas que trabajan en educación para ir creando planes y programas nuevos, modos de enseñar, modos de acercarse a los alumnos, etc. es que en ese ámbito no se destinan recursos.

Los recursos van destinados a perfeccionar, a consolidar los programas existentes, a que alguien pueda proponer complementaciones a los programas, etc. pero no a modificarlas ni a proponer alternativas absolutamente nuevas y distintas, que pudieran provocar resultados

distintos, porque finalmente quién valida, delante de quién está probado el programa oficial, cuando todas las pruebas se confeccionan incluso para medir si los alumnos han aprendido este programa. Es como que yo le empiece a enseñar a los niños cosas inútiles, incluso cosas falsas y que se las pregunte finalmente en una prueba y que me tengan que responder de la manera como se las he enseñado y que de esa manera pueden seguir adelante. Si no responden lo que yo quiero no siguen adelante

Entonces, tanto las pruebas Simce como las pruebas de ingreso a la universidad tienen un peligro si es que verdaderamente no están insertas dentro de un espíritu que promueva esta libertad de enseñanza. No estoy en contra de la medición de los resultados. Todo colegio y toda institución y toda empresa le interesa medir sus resultados y el estado tendrá que medir resultados y al Estado le podrá interesar si los niños chilenos están leyendo o no, eso es fundamental y si no están leyendo hay que preocuparse y focalizar programas, etc., pero otra cosa es imponer a todos los colegios de Chile y a todos los padres y a sus familias un modo de enseñar ciertos valores, ciertos conceptos de la sociedad y la persona, que ni los padres ni esas familias quieren y que ni siquiera se saben si son buenos o no.

Yo quiero para terminar proponer que uno pueda imaginarse que a partir de mañana el Ministerio promueva y que llame a concurso a los centros de estudios, universidades y a los grupos de intelectuales que quieran para que puedan crear distintos programas de matemáticas, de historia, de castellano, de ciencia y junto con eso proponer nuevos textos y junto con eso también que cada uno de estos grupos proponga las pruebas con las cuales quieren ser medidos. En Inglaterra por ejemplo, uno puede ser medido por distintas universidades y uno puede escoger incluso por qué universidad quiere ser medido, entonces perfectamente la Universidad Católica podrían juntarse los matemáticos y proponer un programa de matemática absolutamente distinto, con un texto y con distintas pruebas que vayan midiendo de qué manera esos programas se van cumpliendo.

Y si uno se imagina ese escenario, creo que ese escenario favorece más la calidad y por lo tanto se acerca más a la equidad que todos buscan, porque lo que se quiere es precisamente mejorar la calidad y que llegue la calidad de enseñanza para todos pero de ésta manera se siguen verificando las mismas diferencias, porque los profesores son distintos, porque las realidades son distintas, etc. Y, sin embargo, no hay una mejoría objetiva de la calidad en ninguna parte.

Lo mismo sucede con la prueba de ingreso a las universidades. La prueba de ingreso a la universidad nos parece que debe ser fijada por las universidades de acuerdo con lo que las universidades necesitan y de acuerdo a lo que la universidad le interesa medir. La universidad lo que quiere es seleccionar, porque tiene que seleccionar. Y cómo seleccionar? Cada universidad tendrá que ver de acuerdo a lo que necesita, pero no seleccionar de acuerdo a probar, a ver si los colegios están cumpliendo o no con los programas oficiales del Estado.